ACTA Nº 3

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ, ADSCRITO A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ – SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. FINANCIADO CON FONDOS FEDER Y FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Andalucía
se mueve con Europa

PRESIDENTE

Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico-Administrativo de la PLS

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnica Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 8,30 horas del día 27 de octubre de 2021, reunidos en la Sala de Juntas de la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la P.L.S. como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Económico Administrativo de la P.L.S.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como Secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

EXPEDIENTE 0000719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ ADSCRITO A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA

SANITARIA DE CÁDIZ – SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. FINANCIADO CON FONDOS FEDER Y FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Expediente: CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898

Actuá como presidente, Don Antonio Luque Ramos, Subdirector Económico Administrativo y de Servicios Generarles del HUPM, adscrito a la Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz, ante la ausencia del Director Económico-Administrativo de la Plataforma Logistica Sanitaria de Cádiz.

En primer lugar se procede a la lectura y probación del acta de la sesión celebrada el pasado día 22 de octubre de 2021 (Acta núm. 2).

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por la mercantil requerida CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, evidenciándose que lo que en su momento se indicó IVA incluido es IVA excluido toda vez que el importe de la partida de IVA es el 21% del importe señalado de 993.288,87€. Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se entiende que dado que en la presente licitación no existen mas ofertas presentadas, la aclaración ofrecida por la mercantil requerida no vulnera el principio de igualdad de trato que debe impedir el proceso de selección de ofertas, acordándose admitir la aclaración efectuado respecto de la oferta económica.

Seguidamente se procede a valorar las ofertas, conforme a criterios de adjudicación automáticos, recogiéndose el resultado en la tabla siguiente:

EMPRESA LICITADORA	*Punt. no automática*	*Oferta económica*	*Puntuación automática*	*Total*
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	31	1,96	10	42,96

En consecuencia, con la valoración anterior, la Mesa de Contratación determina la siguiente oferta como la económicamente más ventajosa, acordando requerir a la empresa licitadora indicada en la tabla siguiente, para que presente la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7.5.1. del P.C.A.P.:

EMPRESA LICITADORA	*Importe Adjudicación IVA incluido*
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	5.723.235,87 €

Sin otro particular, siendo las 9,30 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Antonio Luque Ramos

ACTA Nº 4

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ, ADSCRITO A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ – SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. FINANCIADO CON FONDOS FEDER Y FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Andalucía
se mueve con Europa

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de la P.L.S.

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.
Joaquín Pavón Rendón
Interventor Provincial Adjunto S.A.S.
Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico Administrativo de la P.L.S.

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnica Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 12,50 horas del día 12 de noviembre de 2021, reunidos a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la P.L.S. como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Económico Administrativo de la P.L.S.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como Secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

EXPEDIENTE 0000719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ ADSCRITO A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA

SANITARIA DE CÁDIZ – SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. FINANCIADO CON FONDOS FEDER Y FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Expediente: CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898

En primer lugar se procede a la lectura y probación del acta de la sesión celebrada el pasado día 27 de octubre de 2021 (Acta núm. 3).

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por la mercantil requerida CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC. Se procede a comprobar que el requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo, si bien se han omitido la documentación relativa a los extremos que se señala a continuación acordándose, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, que sean requeridos a los efectos establecidos en la clausula 7.4.3. del PCAP por plazo de 3 días naturales:

EMPRESA LICITADORA	
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	- Certificación positiva expedida por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. - Certificación positiva expedida por el órgano competente de la A.E.A.T., justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. - Certificación positiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social acreditando que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, según el modelo especifico de la LCSP.

Sin otro particular, siendo las 13,30 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

ANEXO X

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES CON LAS PERSONAS LICITADORAS

EXPEDIENTE: 719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ, ADSCRITO A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ – SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. FINANCIADO CON FONDOS FEDER Y FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Andalucía
se mueve con Europa

Los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, según consta en Acta de fecha 15 de octubre de 2021, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.

Y para que así conste y quede unido al Acta citada, firman esta declaración en prueba de conformidad.

FUNCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Vocal (Intervención)	Joaquín Pavón Rendon	PAVON RENDON JOAQUIN - 32852681X Firmado digitalmente por PAVON RENDON JOAQUIN - 32852681X Fecha: 2021.11.12 08:45:42 +01'00'

En Cádiz, a (ver fecha firma)

ACTA Nº 5

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ, ADSCRITO A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE CÁDIZ – SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. FINANCIADO CON FONDOS FEDER Y FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Andalucía
se mueve con Europa

PRESIDENTE

Demetrio González Mena
Director Económico-Administrativo de la P.L.S.

VOCALES

Elena Sanmartin Trejo
Letrada Jefe Asesoría Jurídica Provincial S.A.S.
José Antonio Rodríguez Cunill
Interventor Provincial S.A.S.
Antonio Luque Ramos
Subdirector Económico Administrativo de la P.L.S.

SECRETARIO

María Jesús Leonsegui Romero
Técnica Función Administrativa P.L.S. de Cádiz

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9,45 horas del día 16 de noviembre de 2021, a través de sesión creada mediante la aplicación Circuit, los miembros de la Mesa de Contratación, los cuales al margen han quedado relacionados, a los efectos de adjudicación del expediente administrativo detallado a continuación:

MIEMBROS CONVOCADOS:
Dirección Económico Administrativa de la P.L.S. como Presidente.
Dirección Médica.
Letrado/a de la Asesoría Jurídica Provincial.
Representante de la Intervención Provincial S.A.S.
Subdirector Económico Administrativo de la P.L.S.
Técnico de Función Administrativa P.L.S. de Cádiz, como Secretario.

ASISTENTES:
Los que al margen se relacionan.

AUSENTES:
La Dirección Medica, excusa la asistencia por motivos asistenciales.

EXPEDIENTE 0000719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ ADSCRITO A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA

SANITARIA DE CÁDIZ – SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. FINANCIADO CON FONDOS FEDER Y FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU.

Expediente: CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898

En primer lugar se procede a la lectura y probación del acta de la sesión celebrada el pasado día 27 de octubre de 2021 (Acta núm. 3).

A continuación, se procede al examen de la documentación presentada por la mercantil requerida CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A., para subsanación de la documentación previa a la adjudicación, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC. Se procede a comprobar que el requerimiento ha sido cumplimentado en tiempo y forma por todos los licitadores requeridos.

A la vista de lo anterior, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor de los siguientes licitadores:

EMPRESA LICITADORA	*Importe Adjudicación IVA incluido*
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ, S.A.	5.723.235,87 €

Sin otro particular, siendo las 10,00 horas del día al comienzo señalado se levanta la sesión.

LA SECRETARIA

María Jesús Leonsegui Romero

EL PRESIDENTE

Demetrio González Mena

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

La persona abajo firmante, D Demetrio González Mena, con DNI nº 47.504.757-M, adscrita al Órgano Gestor Mesa Contratación Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz.

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Habiendo sido designada designada como parte en un procedimiento de contratación citados abajo, conoce el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión que dispone lo siguiente:

"1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflicto de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal."

2. No se encuentra en una situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de licitación 719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ. CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo:

   x FEDER de Andalucía 2014-2020

   O FSE de Andalucía 2014-2020

   x REACT EU

   O MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

3. Pondrá en conocimiento del Órgano Gestor, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
4. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
5. No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención / adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.
6. No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención / adjudicación del contrato.
7. Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Fecha de la declaración. En Cádiz a 15 de octubre de 2021.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIÓN EUROPEA

Andalucía se mueve con Europa

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

La persona abajo firmante, Dª Elena Sanmartin Trejo, con DNI nº 31.258.363-Y, adscrita al Órgano Gestor Mesa Contratación Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz.

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Habiendo sido designada designada como parte en un procedimiento de contratación citados abajo, conoce el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión que dispone lo siguiente:

"1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflicto de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal."

Código Seguro de Verificación:VH5DPYZM9NEGXXSUG6LHD96DZWCBRR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ELENA SANMARTIN TREJO	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	VH5DPYZM9NEGXXSUG6LHD96DZWCBRR	PÁGINA	1/2

2. No se encuentra en una situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de licitación 719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ. CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo:

   x FEDER de Andalucía 2014-2020

   O FSE de Andalucía 2014-2020

   x REACT EU

   O MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

3. Pondrá en conocimiento del Órgano Gestor, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
4. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
5. No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención / adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.
6. No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención / adjudicación del contrato.
7. Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Fecha de la declaración. En Cádiz a 15 de octubre 2021.

Código Seguro de Verificación:VH5DPYZM9NEGXXSUG6LHD96DZWCBRR. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ELENA SANMARTIN TREJO	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	VH5DPYZM9NEGXXSUG6LHD96DZWCBRR	PÁGINA	2/2

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIÓN EUROPEA

Andalucía se mueve con Europa

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

La persona abajo firmante, D José Antonio Rodríguez Cunill, con DNI nº 44.029.022-F, adscrita al Órgano Gestor Mesa Contratación Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz.

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Habiendo sido designada designada como parte en un procedimiento de contratación citados abajo, conoce el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión que dispone lo siguiente:

"1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflicto de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal."

Código Seguro de Verificación:VH5DPXTCFKEH82D9L5YGGJ4KWSNW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	VH5DPXTCFKEH82D9L5YGGJ4KWSNW8T	PÁGINA	1/2

2. No se encuentra en una situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de licitación 719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ. CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo:

   x FEDER de Andalucía 2014-2020

   O FSE de Andalucía 2014-2020

   x REACT EU

   O MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

3. Pondrá en conocimiento del Órgano Gestor, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
4. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
5. No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención / adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.
6. No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención / adjudicación del contrato.
7. Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Fecha de la declaración. En Cádiz a la fecha de la firma.

Código Seguro de Verificación:VH5DPXTCFKEH82D9L5YGGJ4KWSNW8T. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ CUNILL	FECHA	15/10/2021
ID. FIRMA	VH5DPXTCFKEH82D9L5YGGJ4KWSNW8T	PÁGINA	2/2

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

La persona abajo firmante, D Antonio Luque Ramos, con DNI nº 31.631.504-H, adscrita al Órgano Gestor Mesa Contratación Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz.

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Habiendo sido designada designada como parte en un procedimiento de contratación citados abajo, conoce el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión que dispone lo siguiente:

"1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflicto de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal."

2. No se encuentra en una situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de licitación 719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ. CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo:

x FEDER de Andalucía 2014-2020

O FSE de Andalucía 2014-2020

x REACT EU

O MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

3. Pondrá en conocimiento del Órgano Gestor, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
4. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
5. No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención / adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.
6. No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención / adjudicación del contrato.
7. Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Fecha de la declaración. En Cádiz a 15 de octubre de 2021.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Andalucía se mueve con Europa

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

La persona abajo firmante, Doña María Jesús Leonsegui Romero, con DNI nº 31.226.145-B, adscrita al Órgano Gestor Mesa Contratación Plataforma Logística Sanitaria de Cádiz.

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Habiendo sido designada designada como parte en un procedimiento de contratación citados abajo, conoce el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión que dispone lo siguiente:

"1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflicto de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal."

2. No se encuentra en una situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de licitación 719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ. CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo:

x FEDER de Andalucía 2014-2020

O FSE de Andalucía 2014-2020

x REACT EU

O MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

3. Pondrá en conocimiento del Órgano Gestor, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
4. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
5. No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención / adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.
6. No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención / adjudicación del contrato.
7. Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Fecha de la declaración. En Cádiz a 15 de octubre de 2021.

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Unión Europea
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"

Andalucía
se mueve con Europa

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

La persona abajo firmante, D Joaquín Pavón Rendón, con DNI n.º 32852681X, adscrita a la Intervención General de la Junta de Andalucía, concretamente a la Intervención Provincial del SAS en la provincia de Cádiz.

Declara bajo su responsabilidad que:

1. Habiendo sido designada designada como parte en un procedimiento de contratación citados abajo, conoce el artículo 61 del Reglamento (UE, EURATOM) nº 1046/2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión que dispone lo siguiente:

"1. Los agentes financieros con arreglo al capítulo 4 del presente título, y otras personas, incluidas las autoridades nacionales de cualquier rango, que participen en la ejecución del presupuesto de forma directa, indirecta y compartida en la gestión, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control, no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión. Adoptarán asimismo las medidas oportunas para evitar un conflicto de intereses en las funciones que estén bajo su responsabilidad y para hacer frente a situaciones que puedan ser percibidas objetivamente como conflicto de intereses.

2. Cuando exista el riesgo de un conflicto de intereses que implique a un miembro del personal de una autoridad nacional, la persona en cuestión remitirá el asunto a su superior jerárquico. Cuando se trate de personal al que se aplica el Estatuto, la persona en cuestión remitirá el asunto al ordenador correspondiente por delegación. El superior jerárquico correspondiente o el ordenador por delegación confirmará por escrito si se considera que existe un conflicto de intereses. Cuando se considere que existe un conflicto de intereses, la autoridad facultada para proceder a los nombramientos o la autoridad nacional pertinente velará por que la persona de que se trate cese toda actividad en ese asunto. El ordenador por delegación que corresponda o la autoridad

nacional pertinente velará por que se adopte cualquier medida adicional de conformidad con el Derecho aplicable.

3. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal."

2. No se encuentra en una situación de conflicto de intereses con respecto al expediente de licitación 719/2021 OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL HOSPITAL SAN CARLOS DE SAN FERNANDO-CÁDIZ. CCA: +6.CQ+G166 GIRO: 2021/796898, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Operativo:

x FEDER de Andalucía 2014-2020

FSE de Andalucía 2014-2020 x REACT EU

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

3. Pondrá en conocimiento del Órgano Gestor, sin dilación alguna, cualquier situación de conflicto de intereses que acontezca o que pueda dar lugar a dicho conflicto.
4. En caso de que se produzca un conflicto de intereses, dejará de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
5. No ha hecho ni hará ningún tipo de gestión, de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la concesión de la subvención / adjudicación del contrato, respecto a otras solicitudes de ayuda u ofertas de licitadores que pudieran o hayan sido ya presentadas.
6. No ha intentado ni intentará obtener, y no ha aceptado ni aceptará ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la concesión de la subvención / adjudicación del contrato.

7. Está advertida de que, en caso de no revelación de un conflicto de intereses o falsedad en esta declaración, se aplicarán las sanciones y medidas previstas en la legislación penal, administrativa y disciplinaria, según corresponda.

Fecha de la declaración. En Cádiz a la fecha de la firma.

PAVON RENDON JOAQUIN - 32852681X

Firmado digitalmente por PAVON RENDON JOAQUIN - 32852681X
Fecha: 2021.11.12 08:44:20 +01'00'